

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00268 00
Proceso	Verbal
Demandante	Santiago Andrés Restrepo Duque
Demandado	Karina Arango Pino
Asunto	Rechaza demanda

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos legales exigidos en providencia del 28 de julio de 2021, el **JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESOLVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso verbal de mayor cuantía instaurado por **SANTIAGO ANDRÉS RESTREPO DUQUE** en contra de **KARINA ARANGO PINO**.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de los anexos, en tanto que, el libelo introductorio fue presentado electrónicamente y es la parte interesada quien cuenta con todos los documentos originales.

TERCERO: En firme esta providencia, por Secretaría archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 117 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5435124134fd341c3702767ca31c25794da338380a7dd546f2d4e63c0aa
5bf93

Documento generado en 06/08/2021 02:19:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>